



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 de Julio de 2003.-

RES. PRESIDENCIA Nº 69/2003.

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 25 inc. 3° de la Ley N° 31 (según modificación Ley 1007), y por la Res. N° 406/2003 del Plenario del Consejo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. 406/2003, el Plenario del Consejo ha aprobado la designación de personal temporario con categoría de Auxiliar de Servicio, con un sueldo básico de seiscientos cincuenta pesos, para desempeñar tareas en el Departamento de Mantenimiento.

Que con la mencionada aprobación se dio estricto cumplimiento a la exigencia legal prevista por el inc. 3° del art. 25 de la ley 31 según su texto vigente.

Que no existe entonces reparo alguno para proceder a la designación de los Sres. Ricardo Alberto Elsegood y Walter Oscar Escalante, según el texto de la Res. 406/2003.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Designar como Auxiliar de Servicio, en los términos del art. 7° del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 363/2003), al Sr. RICARDO ALBERTO ELSEGOOD (DNI 17.205.678), a partir del día 15 de julio de 2003, con una remuneración neta de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-), para desempeñarse en el Departamento de Mantenimiento.
- Art. 2°.- Designar como Auxiliar de Servicio, en los términos del art. 7° del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 363/2003), al Sr. WALTER OSCAR ESCALANTE (DNI 18.410.541), a partir del día 15 de julio de 2003, con una remuneración neta de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-), para desempeñarse en el Departamento de Mantenimiento.

Art. 3°.- Registrese, comuniquese al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archivese.

BETTINA PAULA CASTORINO PRESIDENTA

Consejo de la Magistratura Bluddd Autonoma de Buenos Aires